in la la Ciu. de s'épe en onze des del mez de Febrero de mil res-Secretario informante en prosecution de étainen: formation pale à las cafas de la mondra del Socor Don Josep & Prices Lalara Marierat de tos Vynos de Light na Seino de efia Condad, year eus Begion perfoino, y mas Anaguo, y coverable Veguerido sobre si queña lo Cerarar en esta information la que rugueza desti que la haia, y en esta Conformidas le recevi Suramento le lo on Tenda Journa de 920 por Pios quelos de= day Ina Sonar de Ouver se min cargo prominio de-ou vidas en lo que frene preguntado, y trendolo al Thenor del interrogación supraferento Vergondo — A la grimera pregunia Erro: que Consce à Don-Phetipe Domana pretendience de épa Colegiauta y que es hijo tegitimo del Council Don Juan Bomana Paballero de voiden de Santiyou to do ona Staria Stargama de Hevans légras de épa Cudad à quienes Consce y que el Vefexido Connel lo consce des de que en de Declarance Mino Viviendo en Madrid en cofa del Doctor Don Revis Valder Cabatters del Disen de San Juan Fis del Citatos Consnel, y tambien en la Ciddad de Cevilla Jue save es hijo legiumo de l'henience Conexal Don Abelgoe Romana Natura Pare la Ma de Cexdena, y de La Amonia de Valdez Macural de Ja Cuidad de Sima en los Augros del Pení su leginima Mugio, y que vave, que el Meterido Don Pelipe Mbuelo de

mona Dixo: que el Counel (Don Juan Domana fue cafaro en Cevilla, y que conoces à su mugen y que ansce à las hijo, que tubo pero, que no por esto puese perde Pa El Prevendience en la Opinion Comun ni de to. que declara - A la decima dixó: que en cotradia vel Bossario en esta conthe es el Pasie del Prevendience uno de tos Peris te y quarro Caballexos Del numero, y so Maire Ina de tas en quenca y anco Se= je noraf y Vesponse - Ala Vinceima Oiro: que et Prexentence no ef despol'ado por palabras de presence ni de ninguna de las Beligiones aprobabal ni Viene Aurendo de la Figuicia à presender da be-Ca ni tiene enfermedad Comagiofa, es inclinado al estudio Viatusfo, y bi= pen acondicionado quanco se Nequiere en Communidad = Ala dusdecima giro: sex de edad de cinquenca y esnos anof, y que no le escan tas generales de la try 13 A la minacercia dipo q uno lo q lleva otro, y declarato es publico, y noco. no quelica vot, y fama, y la resdad so cargo el fixam? of the viene en que so apamo, y zarifico siendole leida su declar. y firma con migo de que don feel

El Precendience to Caro et Execontespieno Seni Conse de temos Don Verso Fernandez de Pastro desde Edad de doce años, y que siendo dicho renon General de las Galeras de Textorna to high Helford y to mantions in su Companion hafra, que muno dicho Senon en la Quidad de Lima dexando le encomençado Condunelse à sumue é bijos a legana, y que no sostance escar el mentionado Don Phetipe l'adicado sa famo Jenox transporto con su muyen é hiso à Madrid Mebando à la Senora Conseja Victor figsimine me sube que la Veterida De Amonia fue befa teginna del Capitan I des de Voil dez, y de Dona Amonia Ping del Aquila et référies l'édre d'aiunds de las Montanaf de Cangas Done, y la Citada Dona Amonia Hannal de Mario, j que la expresada Mana de Sterrera es hija legirima del Sax genes Mayor & Don Amonio de Merrera y de Dona Ziabel Tapara y Mores à que enes Consce, y sabe son de las primeral familias de refre Veyns, y Vesponde - A fa segunda Dixo: que afsi el pretendiente como sus laixes to buelos, y Demas afcendrentes por lambal lines son 14 Jueson hijes legitions, que tos cafamientos, que han becho bun hos years sin que semon muse la deriguatoad de alguno de ello y que no han incursios en infamos publica ne

Secreta y que si otra cora fuera no pudi 3. og so de cix — Illa texcera dero: que ni el Pre-tendiente ni sus Paixes ne demas afcendientes han Atento mancha de la lierra ni de mularo -1. A la quaxa vixó: que agri el Viciendience com sens Padres, Abuelos, y Demas afcendrences son y fue son Christianos Helps himpia de 16 da mara raja de Moros, Durios, Confessos, y Mariana y de Etia qualquer Ceta reprobada y por tales comunmence réputation sin que el Le Clarante siga og so decir stoubax The Contrasion A la quina sixo: que afri et Privendience como sus Pares, Abuelos, y Demas afcendiences son y fun enon Capaces de obtenex habito de las Extenes Militares, que el Coronel Don Buan Bomana et Doctor Don Reono Valdey Hermans encer de la Abruela Parina del Procendience fue Caballero del droen de San Juan - Ala 6. a sexte vixo: que ni el Pretendiente si ning un o de, sus Pares Abruelos ni demas afcensientes han side Fragories à la Geal Conond ac Capilla ni spenitenciados por la Santa Inquififion ni por otra Sufricia alguna que ances bien han side leales Vafallos à su Magestad, y que sus ascerdiences por sa sinea maciona vabe que Sivieron à su Magefrad en las Conquistag de efte Vegno por haveris oyos decir

y rambien, que et Coronel Don Suan Bomana Sevanto en el Regimiento del Marques de Dosenzana Don Sorings de Quinones Tha Congamia de dolocos à su Cofia en badajos - Ala septima sino: que ni el Parendience ni sus la Dies Abreis ni Domas afcerdiences han recorpado o ficios liles ni bajos ni Ninguno de Mos infames por tas leges des Neyno, que antes bien han occupado I so dispersos de tas republicas donde han Vivido, que et Conet Don Tuan Bomana fue Ascalde Divinario en estas ciridad el Jano de met sececienia, y Heine y Sho, que B. Thelipe Romana Abielo del Precendience a mas de to que tiene sicho en laprimera pregienta fue Caballenjo Mayor det veno Ponde de Semos, a Capi eun de sus quadras siendo Virsey de Caralita Na poles y quando lo fue de sima sonde que Sheni-Conse de Lemos; que Is tinconio Mensera Il viero Ma terno del Presentiente ha tido Atlande desinario en Veles y ac-malmente Regisar gengetuo, y Alcalde Provincial, que el 32 Man Tagona del Consepace solle Vern entero de 29 Trabel Tapara There releponendiene fue I con ingle I and sof I senon The Samuelo Horey tio del Precendiente es achias Legenario de estra Muglecia of remejarrem havenido otros micho parison your conque

Don Suan Bornana fur cajado en Cercilla y que Conoscio à su Muger y que conofce à la Hips que tubo pero que no port estos puede perdent le Procendience en las ginions Comun Tanidel que Declara = Hancima of so: que sen la Cofradia del Ronaxio en esta Conche es el Tasu del Precensiente Institute de la levis de la levis del numero, y su Madre Sharde has Cinquen asy una Senoras, y Nesponse - Alas Videcema Dixo. que el Presendience no es Despoiado por palabras de presence nide fueuxo ni ha sido Beligioso professo nievo: visio en ninguna de las Peligiones aproba-Das milliene Anuendo de Ha Sufricia a putenden sa beca ni liene enfermédad Contagrofa que es inclinado at estudio Vizaresto, y Frien acondicionado quamo se Veguiere en Commenidad = Ala Quedecima dixo: versae coad de sesema anos, y que no le vocan las generales de la lega A la decuma tercia dupo quoto lo q leva dho, y leclarato es quelico, y nocomo quelicaros, y famas, y la resdad so cargo el fixam of the al ne, en que afinno, y navifico, riendole leida su declar y firmo con migo de Jane doi food De Bar Ramineza

Declar En la Ciu. de Tres en doza des des mez de Febraro de mis de Domo deteccientos, y treinia y querro anos yo el Prefence Secretaxio informance en procequifion de esta information solicie da perforar de D. Thomas Correy na tural de los Rynos de Croana y Pefino de esta ciu-Dad y Laviendole manifestados el fint para que to solveitata tiro, of delse luego declarana toque m prexa jy siendo megreneado al Thenon Rel enceangarono, que desta por l'asseja Varionse - Alla Maimera pugunia gixò: que conore à Dont heles Je Joinana price de épas colegianica que es hijo legiamo, y de legiamo marimonio del Cononel Don Suan Bomana Jaballens del Diden de Sanaigo, y de Adona Maxia Mixey artan de Menera Plennos de estas Ciridad, que al expressido Jouonel to conoce el Declarance desse su trerna edad port aver escribiado Suna en Mario la Sauridad, y que conoció lambien a sus lasces, que to freson Don Phelipe Bomana quien save ne nauval de Tersena, y II Amonia de Valdes su mugen natural de tra ciribad de dima y que save, que el Vefexios Don Phelipse locato Desde sus liennos anos el Simon Bonde de Lemos De. Pero Fernances de Lasus, y de loce anos lo horo Meexes viendo General de Fras Palexas de Zerdenaloy Priempre que su Perenzo, y Caballerigo Mayor y ca-Joenn desus quadias quando fue Sincy

Aspoles, y quando lo fue de Lima y save hacia Jeanno aprecio Sicho Schon del Veterito Don Phelipe que la hijo en Lima su Abenience Teneral y le dio especiales Comisiones, del sexvicio del Bey Jances de monisse vicho senon le encomendo conduxesse à sumur gen à hiso à España, y que no obstante tenex la Varicado sufamilial en Lima se trapsporto a Ma-Oud gourn sinviende à la referida senora Gon= Lance to Vis encras on Madrid, y experimento los apres cios, que hacian espos servores del Cirado Don Shelipe pues save, que à la Señosa Duqueza de Befan hi-Ja del Señon Jorde de presto gorciones de dinexo, que no se accieda la suma, que fue, y que de ef= de gran Calidad, as mas de que el lestigo lo orjo no Compredently save que D. Honoma Naldes Vilaela det Precendience fue hija legicima del Papitan Peono de Valdes namural de Cordoba y oxinendo de la legitima familia de Valses mui aniqua en les paña, y efe Tho Peoro garro resensa mil sor en la fabrica ael sagrario en Sima y de De Romana Buis de la Aguila Namal del Mario, y que afrimis. Gro IS. Maria de Mexica Marie del Prevens vience es hija legicima del Sargenio Mayor L. Am conis de Herrero Nacural de la cidad de Veles, y cipales familias de efre Neyno, y descendiences de hus grimeros Conquistasones, y goblasones, que esto espar hus, y notorio en todo el Vey sho, y ser hidalges notorios de sangre, y solar conscider sur que el Declarance riga #

Dygo dudax lo contrazio ne decisto, y Responde . Fela rez La gurda dixo: que afri el Prinsiente de como Prini, Libraro, Demas aftendiences on y freein hip legionor, que la Orfamicano, que han betho han I has courtes, in que de muemurafre la dengualded de alguno de élios, y que no han incurredo ero enfamia postera mi secreta por que si stra com fume no proser meno el Declarance, que surviso à Britato agos decent Ala texcera diss. que ninguno de lores Vadres, Abrillos milde a mor ascendiences han seenido mans has gelaccina me Dience am sin Paris, Abrelio, y Demas afcendiences you ambas lineas son, y flexon Thisfiance Vieles limper de 180a mala Paja de Morio, Subico Confession, y Mananco, y Sol olar marquiera gua upas bad a y front tales Comunità deputation sing All Declarance auga Toyor Decent no Delbar No Conciano = Ala quina gixo: que afic el fre undiente como vui Padres, Abriela, y Demas aficeno de obienes habits de las denes militares y que con efecto ha havido arguno en la Pamilia del Presendience, que el Toro= In nel 43. Juan Boman Pare del Precendo ence es Taballers profèses det Oden de Sanciagos no de Dona Amonta Jacos Abiela Pacer na del Presendience fice fralles de 191-

Pen de San Juan à quien conocco el trengo in Main, y que son cafa fele men Cionado Doctor Vivia CE referito Toronely tes ponde = Il la venua visto que mi el Pretinoiente ni sur Pares, Abuelos ni demas afcondientes han 100 trayours à la Beal corona de Castilla mé penisoneialos por tasanos Inquificione ne for Oma Sulaira alguna, que el Toronel Das Frian Homana fine Zagiran en el l'egionis ento de Marquez de Soxenjana Don Lacon. 70 de Oumones en Badatos, y que maneurs à suena y nneo hombres à 10 Corta y que por la pulifion de Vecaudan porciones de ginere, que sele desian se vino à las Indias, y que trêne por evendel Declarante que sono se huviera quedado en las Indias. huviera afcensiss el mencionado Coronel gorso que Dit ho tient of que los demas afcendientes del Pretenviente por la lineas Marina Jouen 1egan siène nòcicia Conquistadores, y 100 blacares de estre la fragno = y les ponos. Pela senoma 1000. que ni el Pretendien-ne, ni resquens de sus P.P. Pett. ni demas ascendientes han tentes Hices Hes ni talos, ni ninguno aster infamo y las leves del leurs, que antes tien fain serripado sobre sus unsimus for lufacios de la Vegutica Gorde, han sinces, que el menfinado Cournel ha 400 Hicalde Sannario en efacto Jany comegion de las Provincias de Jogamos Guard nita y Pha Jany campièn es Cononce de milicias en esta Conside Caista also ledio el Govicioso superior se avez empre sos sumer

y Our met p. a su Magestal en trempo, que se decia entrar This Ingleses to la Fray to Thomas Tio del Paramiento ha too nuel Zapara Lio cul Priviles entre que trical se afra Real auto Marines de la marin Proposition a active Mey con peanema y gras ha condo, y to e orig parientes en puestos honzosos como es notorio = to 8. La octava vixo: que no el Paerendiente na ninguno de sus sadres, Anceles ni demas afcendiences han dexado es aperedo de Falso en Gevilla y que conscis à su magany que cons-ce à sui hifor, que revos p. q no por esto piuse perden El Vaccendience un la opinion comun Mi des que Declara - to la decima ours: que en la Cofradia del Bosianto de refra Conhe escl Paone del Precensience Mrs au ho Verney quaris Caballera del numero, y in Maixe Sma Las las cinquenta y unes Personas, y Vesponde = 1 W. La Videuma sixo: que el Pretendienne no as desporalo por patabras de presence no défuturo ne ha 1- 100 Bergions profeso, ne novicio en ninguna de las Betigiones aprobables ne tiène hucenos de tra dut. apretender la beca-ni viene enfermedag contages sa Aque es inclinado al estado tarioro, y viert aconteció na so De quanto se réguire en Communitar = Ala busdecima que no le rocan las generales as sola les

Il la decema cercia deso: o toto lo g lleva dho, y declarato estados es publico, y nocorio, publicaros, y fama, y la versas, so cargo del fu ram fils mère en a se afimo, y restfice nersole leida su declaración fixmo con migo, de que doi fee = es la verdad esque no que som somme l'orther par l'orther de l'aureda En la Cui de s'fre ou dia sabadoratiere de Métrois de mil ser y oneinoa, y quiamo a estanto conclusa la informas. hecha à D'Phoispe Roma na y Remena ne Sumaron un el agorenco Colegio Mayin de não Suma del Bonario del Beal Parionan or efer coushe à resort Confere vobre la carda informa? Justendofe beens Rein primial de ella fiel Presence Se courain sexuans some lugo la ronstatant a profession a-tono à confrar à ella cela leginimistà ling e intermitales y de-mas Mquinou que provincem po los estatutios de este Estegro à demos De ser gublico, y potono y come consequence manda un companeces B. Phelipe Gomana precendience de efect Colegiaturap. Preciba su becay demas insignias de éfe Colegio rienos demiside en el numero de los Individuo, que le Componens l'aj en el de la grance de la fundación y que para su Islemnidad se convoquen a son de Campana en el aposenio Billoral los Colegiales de el Calegio, y por efer auto, que frimaron alsi la presony mandaron

I le este auxo à simazon asse le proveyexon, y mandaxon B. Sran. Piz Manzig & gran Fran. De de que loy fer Son Rodniquent Bhi: Benn y Jalindon Bhi: Benn y Jalindon हा सेटी केरिया मेंड विश्वसम्बद्ध में प्रदेशक हर कि बीटले assert to make and in the feet of the press. Raminer of Seasons Incontinent yo el que l'ecret noufique el auto antecedence A Theire Romana, quien compareció ance el s. Pece flete mo de que en foe -I manco lecar tempomo una Penifico vo D. Bass mes Clamines Coleg. form. en este Colegio mayon de nea c. ra del Rofano Cecret informance, y pal sance de dannidad en el como oy ha sabado como alas nece de la noche se convocazon à son de campana en el apprente Rectaral (Per) onde re hallaba el s. Recorresidad ecaretivo Histórico

Inciliarios, el Claufero de este Olegio con los individuos, que com ponen, y que so de rodillas D'Shelipe Homana ance a J. Mes le recurso peram q. D. não O. y una senal de ceres so. me los vitos Brangeiros de obedecer al er. Recton, dice-12. y Conciliazios, y demas sugeriones del Colegio, y a mes succes sones en las cofas licitas, y honestras de quastras las confits. enciones del Colegio, de Sosexuax el recxeto en las elecció nes, y demas cafos, q le giden, de admiriz los éficios, ex que fuera electo, y de quardax en todo, y g. todo, y defender la ansina del Angelico D. O Thomas, excepto en el misseur de la junissema Concept el qual promotion par en el mismo estado que lo tiene ma d'assecia, con le gt se le confixio el manto Veca, y demas insignias de estre Colegio, rundo su Vadrino el et De D'éter nando Ant. Tamacho Thefort de estra Talglecia Ma trog. y Regente de Estavos de estre Colegio, mans testando woos los Colegiales de el especial moneto en la re cepción de The Shelipe, y & que confre don la pres. y fums en The dia, men, y ano M. Bax. Mamineza

Destrifico en dho dia mez, y and yo el mismo de l'alto avez receviso dose je fel mabajo ete ta Recepción de estra inform. que es el sa lano acofoumbrado, y afrimismo avez encernas no estras informaciones en el archivo de estre Colegio. Doy fee 5 M. Bar. Marrinez Decr.